CONTRATO NÚMERO 045-2013-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA UADY"**, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO **AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO**, Y POR LA OTRA PARTE, **DECOME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR INGENIERO **JORGE ANTONIO MARTÍN CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE AMINISTRADOR ÚNICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE "LA UADY":

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;

2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;

3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y

4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE "EL PROVEEDOR":

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número Ocho, de fecha doce de enero del año dos mil cuatro, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Notario Público Abogado Jorge H. Aguilar y Aguilar, titular de la Notaría Pública número Siete del Estado de Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, en el Folio Mercantil Electrónico 41155, con fecha veintidós de junio del propio año dos mil cuatro;

2. Que su representante legal es el compareciente señor Ingeniero Jorge Antonio Martín Castillo, en su carácter de Administrador Único, cuyo nombramiento consta en la escritura de constitución Social de la Sociedad, relacionada en la declaración anterior;

3. Que su domicilio fiscal es: calle 82 número 450-M., entre 43 y 45 Centro Poniente de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, Código Postal 97000; y

4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: DEC040112D43.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" vende y, en consecuencia, conviene en entregar a **"LA UADY"**, los siguientes (**6**) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I3-2013,** relativa a **Mobiliario y Equipo:**

PARTIDA	CANT.	ARTICULO	IMPORTE
07	4	Pantalla de proyección manual de 3.05 x 3.05 metros, marca BOXLIGTH modelo PARMA-AV02. Características: Pantalla manual que cumpla o supere lo siguiente: Dimensión total: 313 x 313. Área de imagen: 305 x 305. Largo de carcasa: 321. Peso 10 kg. Características: Tela blanco mate con bordes negros, tela de proyección frontal no tensionada de superficie flexible, pantalla manual de alto desempeño, operación sencilla, estable y resistente. Sistema de operación suave y silenciosa, fácil de ajustar sin necesidad de inclinar la tela, Soportes laterales que facilitan su instalación en techo, pared o plafón. Lavable. Resistente al fuego y contratamiento anti-hongos. Carcasa metálica resistente. Versátil: Diseño que permite ser usada en forma portátil o instalada sobre mesa pared o techo. Formato: 1:1 que por sus bordes negros es compatible con otros formatos como 4:3, o 16:9. Caja blanca octogonal resistente fabricada en acero. **GARANTÍA DEL EQUIPO: 18 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.**	$ 11,920.00
09	1	Pantalla eléctrica de 3.65 x 3.65 metros, con control remoto, marca BOXLIGTH modelo MILAN-AV06. Características: Pantalla eléctrica de 3.65 x 3.65 metros, con control remoto. Pantalla con sistema motorizado de operación silenciosa y suave. Soportes laterales que facilitan su instalación ya sea en techo o en pared. Carcasa metálica resistente de color blanco. Control remoto de radio frecuencia y switch de operación a pared. Fácil de instalar por su cable de 2.5 metros con clavija de conexión directa a la corriente. Ideal para salas corporativas, educación o Home theater. Tela blanco mate con marco negro como estándar, lavable, resistente al fuego y con tratamiento anti-hongos. **GARANTÍA DEL EQUIPO: GARANTÍA DE 18 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.**	$ 11,564.00

27	1	Tableta con sistema operativo iOS, marca APPLE modelo MD516E/A IPAD 4GEN WI-FI CELLULAR 16GB COLOR NEGRO. Características: Tablet de 10.1" que cumpla o exceda lo siguiente: Sistema operativo iOS. Dimensiones: Alto: 241.2 mm (9.50 pulgadas). Ancho: 185.7 mm (7.31 pulgadas). Profundidad: 9.4 mm (0.37 pulgadas). Peso: 662 g (1.46 libras). CDMA EV-DO Rev. A y Rev. B (800, 1900, 2100 MHz). GSM/EDGE (850, 900, 1800, 1900 MHz). UMTS/HSPA+/DC-HSDPA (850, 900, 1900, 2100 MHz). LTE (Bandas 1, 3, 5, 13, 25)*. Solo datos3. 802.11a/b/g/n Wi-Fi (802.11n 2.4 GHz y 5 GHz). Tecnología wireless Bluetooth 4.0. Pantalla Retina. Pantalla Multi-Touch retroiluminada por LED de 9.7 pulgadas (diagonal) con tecnología IPS. Resolución de 2048 x 1536 pixeles a 264 pixeles por pulgada (ppi). Revestimiento oleofóbico resistente a marcas dactilares. Dual core A6X con gráficos quad core. Fotos de 1.2 MP. Videos en HD de 720p. Videollamadas FaceTime a través de red Wi-Fi o celular4. Detección de caras. Iluminación posterior. Control de exposición de videos o fotos con un toque. Geoetiquetado de videos y fotos. Fotos de 5 MP. Autoenfoque. Detección de caras. Iluminación posterior. Lente de cinco elementos. Filtro híbrido IR. Apertura *f*/2.4. Toque para enfocar videos o imágenes fijas. Control de exposición de videos o fotos con un toque. Geoetiquetado de videos y fotos. Grabación de videos. Grabación de videos en HD de 1080p. Estabilización de video. Detección de caras. Toque para enfocar mientras graba videos. Iluminación posterior. Batería integrada recargable de polímero de litio, de 42.5 vatios por hora. Hasta 10 horas de navegación por Internet sobre Wi-Fi, visualización de videos, o escuchar música. Hasta 9 horas de navegación web, usando red de datos celulares. Carga a través del adaptador de corriente o de USB, al sistema de la computadora. Conector Lightning. Miniconector de 3.5 mm para audífonos estéreo. Bocina integrada. Micrófono. Entrada de tarjeta SIM. Giroscopio de tres ejes. Acelerómetro. Sensor de luz ambiental. Wi-Fi. Brújula digital. GLONASS y GPS asistido. Tecnología celular. Frecuencia de audio. Frecuencia de respuesta: 20 Hz a 20,000 Hz. Formatos de audio compatibles: AAC (8 a 320 Kbps), AAC protegida (desde iTunes Store), HE-AAC, MP3 (8 a 320 Kbps), MP3 VBR, Audible (formatos 2, 3, 4, Audible Enhanced Audio, AAX y AAX+), Apple Lossless, AIFF y WAV. Límite de volumen máximo configurable por el usuario. TV y video. Soporte para video en espejo y salidas de video: hasta 1080p mediante el adaptador Lightning a AV digital y adaptador Lightning a VGA (adaptadores se venden por separado). Formatos de video compatibles: video H.264 de hasta 1080p, 30 cuadros por segundo, Main Profile nivel 4.1 con audio AAC-LC de hasta 160 Kbps, 48 kHz, audio estéreo en formatos de archivo .m4v, .mp4 y .mov; video MPEG-4, de hasta 2.5 Mbps, 640 por 480 pixeles, 30 cuadros por segundo, Simple Profile con audio AAC-LC de hasta 160 Kbps por canal, 48 kHz, audio estéreo en formatos de archivo .m4v, .mp4 y .mov; Motion JPEG (M-JPEG) de hasta 35 Mbps, 1280 por 720 pixeles, 30 cuadros por segundo, audio en ulaw, audio estéreo PCM en formato de archivo .avi. Soporte para archivos adjuntos en mail. Accesibilidad. Lector de pantalla VoiceOver. Acceso Guiado. Soporte para reproducción de contenido con subtítulos. Interfaz AssistiveTouch para accesorios adaptables. Ampliación a pantalla completa. Texto grande. Opción de invertir colores. Ajuste de volumen izquierda/derecha. Requisitos ambientales. Temperatura ambiente de operación: 0 a 35 ºC (32 a 95 ºF). Temperatura no operativa: -20 a 45 ºC (-4 a 113 ºF). Humedad relativa: 5% a 95% sin condensación. **GARANTÍA DEL EQUIPO: 1 AÑO DE GARANTÍA COMO MÍNIMO.**	$ 12,894.00
TOTAL	**6**	**SUB-TOTAL**	**$ 36,378.00**
		I. V. A.	**$ 5,820.48**
		TOTAL	**$ 42,198.48**

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con todos los términos contemplados en las bases de la **Licitación Pública Internacional LA-931056978-I3-2013**, relativa a **Mobiliario y Equipo;** así mismo, se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR", tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **"LA UADY"**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **$ 42,198.48 (SON: CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS, CUARENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL),** la cual incluye el Impuesto al valor Agregado, sea efectuado por **"LA UADY"**, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de **"LA UADY"**.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a **"LA UADY"**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será: de **DIECIOCHO MESES** para los equipos de las partidas **07** y **09** y de **UN AÑO** para el equipo de la partida **27.**

SÉPTIMA.- EL PROVEEDOR" se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos materia de este contrato, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también, a hacer todos los trámites y diligencias necesarios para hacer efectiva la garantía, ya sea directamente con el fabricante, a un número 0800 o ante el Centro de Servicio Autorizado en esta ciudad de Mérida o del lugar donde sea procedente. También se compromete a proporcionar la capacitación para el manejo de dichos equipos si fuere necesario.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado,** la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **"LA UADY"** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria**.

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **"LA UADY"**.

ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a entregar a **"LA UADY"** los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES,** contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **"LA UADY"** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **"LA UADY"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a presentar a **"LA UADY"**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **"LA UADY"**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **"LA UADY"**, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **"LA UADY"**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **"LA UADY"**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **"LA UADY"** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **"LA UADY"**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **"LA UADY"**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a notificar por escrito a **"LA UADY"** tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será descontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete en los que se requiera, a otorgar al personal que **"LA UADY"** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los equipos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **"LA UADY"**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **"LA UADY"** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **"EL PROVEEDOR"** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **"LA UADY"** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **"EL PROVEEDOR"** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **"LA UADY"** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **"LA UADY"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **"LA UADY"**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **"LA UADY",** ésta se compromete a expedir a **"EL PROVEEDOR",** previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **"LA UADY"**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha nueve de agosto del año en curso, los anexos siguientes:

a) Copia simple del acta constitutiva de la sociedad, en la cual consta también el nombramiento del Administrador Único de la misma;
b) Copia de la identificación con fotografía del representante legal de **"EL PROVEEDOR"**;
c) Escrito de **"EL PROVEEDOR"**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
d) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **"EL PROVEEDOR"**;
e) Relación de las dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
f) Póliza de Fianza No. 5607-02809-3, Código de Seguridad gMQbY36, Folio 588690, de fecha 12 de septiembre de 2013, expedida por: AFIANZADORA INSURGENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO ASERTA, por la cantidad de: **$ 4,365.36 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS, TREINTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR **"LA UADY"**	POR **"EL PROVEEDOR"**
_____ **C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO** DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS	_____ **ING. JORGE ANTONIO MARTÍN CASTILLO** ADMINISTRADOR ÚNICO